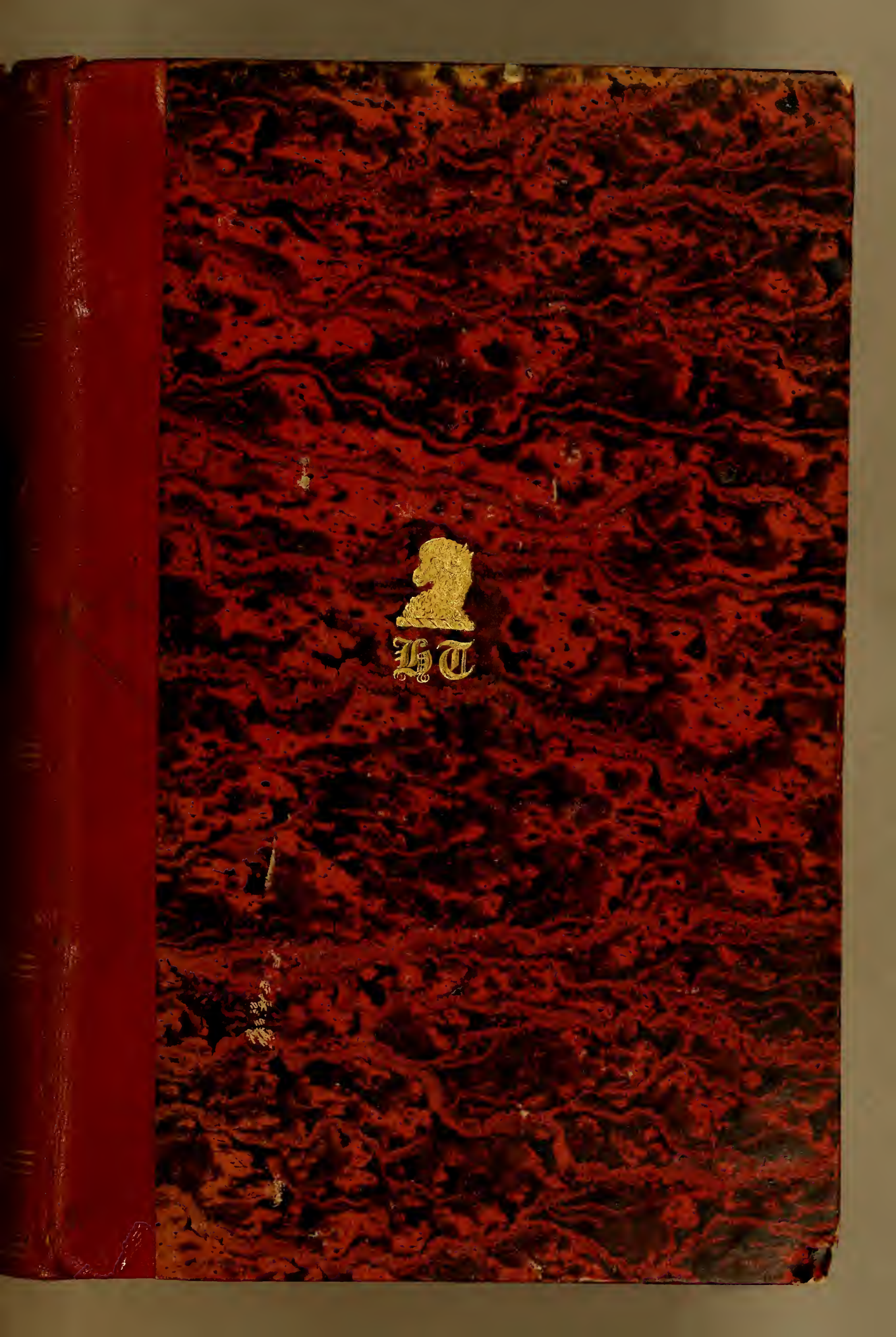
HT

John Carter Brown.

HT-C.—
C.11.—

Nº 1. Breves Observaciones en . . Lima. 1831
2. Segundo Alegato por Cavenecia " 1831
3. Reflecciones sobre un informe . " 1831
4. Mensaje de D. J. Angel. Bujando Cuzco "
5. Extracto de la causa criminal Lima. 1832
6. Alegacion contra Cavenecia . " 1831
7. Discurso de D. José Brando . . " 1831
8. Continuacion del Papel. Valparaiso. 1831
9. Constitucion de la Rep. Boliv.ª Paz. 1832
10. Tudela. Memoria sobre Hacienda Lima "
11. Agüso: Representacion - - - " 1832
12. Representacion al Congreso . . " 1832
13. Relacion del Pleyto. Arequipa. 1832
14. Informe (sobre Contrabando) - Lima. 1832
15. Acusacion contra el Mercurio - " 1833.
16. Exposicion de Cerdeña. Trujillo " 1833.
17. Notas de la Corte . . . . Lima " 1833.
18. La verdad contesta en Arequipa. 1833.

capitales vastisimos destinados á la mejora de la agricultura, propiedad esclusiva de un ciudadano honrado y fruto de sus tareas y especulaciones. Esto han visto los jueces, esto ha visto el público y siendo ya tiempo de que cese de una vez el triste espectaculo que estan ofreciendo tantas violencias y tan viles artificios, mientras reposo tranquilo en la justificacion del ilustrado tribunal que ha de poner el último sello á mi justicia, no me es de leve satisfaccion ofrecerme á los ojos de los honrados habitantes de Lima, con el firme convencimiento de no haber obrado en toda esta disputa sino dentro de las barreras de la propia defensa, resignandome á las pérdidas que he sufrido, con la confianza que debia inspirarme la rectitud de los jueces, y suavizando en gran parte la amargura de tanto contratiempo, con la idea de haber ellos tenido por orijen mi sincera y constante adhesion á la causa de la independencia del Perú.

Lima 10 de Julio de 1832.

José Cavenecia.

REPRESENTACION
AL
SOBERANO CONGRESO
DEL PERU,
EN LA PRESENTE LEJISLATURA
POR LA H. CAMARA DE SENADORES,
DIA 26 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO
XIII°. DE LA REPUBICA.

MANIFIESTO DOCUMENTADO
QUE
PRESENTA A LAS SUPREMAS AUTORIDADES
Y SUS SUBALTERNAS,
ECLESIASTICAS, POLITICAS, CIVILES
Y MILITARES,

Como demostracion de su invariable obediencia á estas en los últimos 21 años y constante amor á todos sus habitantes, en especial á los hijos de Lima y vindicacion de los infámes artículos insertos en los nùmeros 487 y 678 dela Miscelanea.

Fernando Ayuso—*Presbitero secularizado.*

NOTA.

No se ha dado à luz antes, esperando la declaracion de la ciudadania, de la H. Cámara de Diputados.

LIMA
1832
IMPRENTA DE MANUEL CORRAL.

Todo ciudadano tiene derecho à conservar su reputacion mientras no se le declare delincuente segun las leyes —— "*Todo ciudadano tiene el derecho de presentar peticiones al Congreso, ó al Poder Ejecutivo* con tal que sean suscritas individualmente".

(Constituc. Per. Art. 164 y 68.)

Curam habe de bono nomine: hoc tibi magis placebit quam praeciossi Thesauri, et magni.

Eccles. cap. 43 ver. 15.

Nomen ab exequiis, quod dare fama solet; protinus ut moriar, non ero terra tuus.

Ovidio, Eleg. 9, lib. 4 Tristes.

Si quis ingratum scripsserint; in te culpa est, qui me provocasti; nón in me, quia deffendi compulssus sunt.

S. Jeronimo Ep. XIV.

Estoy inscripto en el libro municipal de Lima, de 1821: *por lo mismo me comprenden los articulos* 164 y 68 *de la Constitucion.*

ADVERTENCIA.

Protesto por lo mas sagrado de cielo y tierra, que en esta representacion, mi pluma no tiznarà el honor personalmente. La autoridad de san Jeronimo va à precaver nuevos tiros; y la sagrada y poètica, para llamar los corazones sensibles àcia un desgraciado español americano.

SEÑOR.

Fernando Ayuso, Capellan interino del convento supreso de Guadalupe: Ex-regular de la òrden de San Francisco; naturalizado en el Perù desde 21 de noviembre del año primero de la independencia de Lima, por los clàsicos y constantes servicios de 19 años, en los destinos de sacerdote, prelado, capellan castrense, y patriota, que acreditan solemnemente los tres adjuntos cuadernos que componen mi oja de servicio; documentos no sacados al favor sino con las solemnidades del derecho, y en circunstancias bien espinosas, los que para mayor comodidad de la comision que os digneis nombrar para su revision, van acompañados de ìndices analìticos; con todo el profundo respeto que ecsije la Soberania nacional que dignamente representais, parezco y digo: que por antigüedad de ellos, como lo acreditan sus fechas, y no haber tenido lugar de hacerlo en las pasadas lejislaturas, por mi ausencia de Lima y Perù, y haber regresado al finalizarse la última de 1831, para la que tenia, ya en borrador, un estenso memorial ajustado, de mi justicia y ninguna satisfaccion: antes, por el contrario, insultos, calumnias, prisiones, pérdidas, viajes penosisimos *empleado por la patria*, graves enfermedades, y una muerte civil; me creo con preferencia á otras solicitudes, y que oigais el último esfuerzo de la justicia ultrajada. Me concisarè cuanto lo permite la distancia de los hechos, dando aqui por inserto lo que espuse à la junta de gobierno en 12 de julio de 1825, que orijinal, *sin decreto en pró ni en contra*, forma cabeza del

cuaderno segundo, con algunas notas que esclarecen mis derechos, è injusticia atroz conque se miraron mis reclamos, por pasiones pocas, nobles, y parcialidad à un capellan recien llegado de Ayacucho, á servicio de los españoles. Ha muerto: Dios le haya perdonado, como à otros que la mano del omnipotente castigó, y aun à los que aùn viven. Yo tambien les perdonè à los muertos, y perdono à los vivos. Mi esposicion no va à ser de venganza; solo el ùltimo clamor à la nacion, para que no me considere indigno de su seno, y me declare su fiel servidor, en tan dilatado tiempo, haciendo mas llevadero el ùltimo tercio de mi vida, tan angustiada desde 1818, que me declare à la faz de los vireyes y autoridades opresoras, defensor de los derechos que reasumis como soberano del Perù. Los nombres de las que jemian en los infiernillos y calabozos de la Pescaderia è Inquisicion en 1820 y 21, y los de los Señores Echagüe y Aguirre, gobernador y provisor de este arzobispado: los de la M. I. M. de Lima, Carrillo y Mudarra, Carrion, Sòria y Seguin: los Consejeros de estado, conde de la Vega del Ren y D. Diego Aliaga: los Comisarios de barrio Daza, Tita-Yupanqui, y Mejia: los Curas rectores, D. D. Cecilio Tagle y D. Camilo Vergara: mis Prelados, en aquella època, provinciales Manzano y Arias, guardian Guzman, y rejente mayor Sanchez, y el fiscal departamental y primer presidente del departamento de Lima, señores Mariàtegui y Riva-Aguero, de cuyos testigos intachables, solo siete conocia de trato, y à ninguno epistolarmente, son los garantes de los once años primeros de Lima, à la que entrè, y en la que permaneci de 1811 mes de octubre, à 24 de febrero de 1822. Detallaré, con vuestra induljencia, y con la mayor rapidez, mis servicios de este tiempo.

SERVICIOS CATOLICO-CRISTIANOS.

1. En 812, 13 14 y 15. Mis prelados me encomendaron las doctrinas de costumbre del mes de setiembre que en estos años eran privatìvas de los jubilados. Los señores rectores del Sagrario Tagle, Marin, Iglesias y Reymundez, me honraron en los de 13, 14, 15 y 16, con el pùlpito de Catedral y Huerfanos, en los Domingos, Miercoles y Viernes de cuaresma en que, á satisfaccion de ellos mismos; y mas de cuarenta mil habitantes, cumplì ambos encargos (como el de confesonario y altar,) y à mas, en 51 de los 66 pulpitos de Lima.

2. Con el producto de los tres primeros años, y algunos suplementos de vecinos honrados, cuyo total ascendiò à mas de 4500 pesos, dì à luz en 12 y 814 cinco mil ejemplares de el catecismo de las escuelas pias, espurgado de algunos errores vulgares, con consulta del insigne teologo y canonista, mi difunto amigo, señor D. D. Toribio Rodriguez, aumentado hasta el nùmero de 23 pliegos cada ejemplar, con los salmos 42, 50, y 85 del heroico D. Pablo Olavide, honor de Lima. De ellos repartì mas de 1800 à pobres, hospitales, beaterios y otras congregaciones, amigos y relijiosos. Es verdad, que me causé un quebranto de mas de 2000 pesos; tuve sin embargo, el consuelo de ver planteada la doctrina en los cuatro angulos de Lima, dos parroquias, que, para su esplanacion, me encomendaron cuatro años seguidos los señores Alvarez y Tagle de san Sebastian; Canal y Vergara, de la de san Lazaro. Lo demas, lo dirà Lima, y lo dice la informacion. Me he detenido señor, en este punto cardinal de mi ortodoxia; porque en 830, en Chiclayo y Lambayeque, y en 831 y 32 en Trujillo un Mercedario, y en Lima un maestro Dominico, han puesto en conversaciones è impresos, en problema mi doctrina, que jamàs ha variado, cual lo prueban por los años de mi ausencia de el Perù en 1827, 28 y 29, los RR. Arzobispo y Obispos, Gobernadores Eclesiasticos, Vicarios foràneos, y amos de minas del Chocò, Iltmos. Echagaray de Cartajena, Cayzedo de Bogotà Enciso de Popayan, Silvestre-Vega de Ibaguè y demàs autoridades eclesiàsticas y seculares de Ansuay, Ecuador y Guayaquil, por donde pasè; que se hallan reunidas en el cuaderno 3.°, que con el mismo respeto, y prueba de mi conducta à favor del Perù, solemnemente acompaño. Por lo que hace de febrero de 831 que entrè en Lima, á doce de octubre del presente, en que salió el último erupto de la bruscosidad, y maledicencia, impreso en la Miscelanea número 678, mellizo, y de una misma filiacion [al parecer] del de la de 14 de febrero que finò, num. 487, en que ruega el P. Maestro dominico *que ni el credo ni los articulos se me crean*; dirijo el sensible corazon del Congreso, á las atestaciones de los señores gobernadores eclesiasticos de las Diócesis de la Libertad y Lima, Machado y Erazo; vicarios de Piura, Zechura y Lambayeque, y honorables municipalidades de Chiclayo, Santa y Chancay, pàjinas 110, 116, 125, 127, 195, 225, 233, 235, y 247; y la censura

de teòlogos, de Diciembre de 830 y decreto de su Señoria devolviendome, rubricados del notario mayor los sermones de Etem, Chiclayo y Lambayeque, pàjinas 201 y siguientes de dìcho cuaderno 3.° No, no señor, no ha uraniado mi doctrina: distò siempre, y dista ahora, de la hipocrita, la supersticiosa y de la que alarma las conciencias, y fascina los auditorios y los confesonarios en medio mundo catolico.

SERVICIOS MONASTICOS.

3. Nunca, señor, hubiera hecho alarde ni de los anteriores servicios, ni de estos, ni de los siguientes patrioticos y castrenses, si la ingratitud no hubiese caminado con sed hidrofòbica à destrozar mi reputacion y matarme civilmente; y sino deseàse manifestaros los justos motivos de mi secularizacion, solicitada en 820 y 823 à Roma, como se colije del documento foj. 44 cuaderno 2.° part. 2ª; y en fin, sino deseàse sincerarme ante la amable repùblica peruana, sus dignos representantes, y supremas autoridades de ella. Algo os manifestè, señor, en la *Voz del Pastor*, de que tanta burleta y chifla hace el articulo del nùm. 678 de la Miscelanea, pero sin detal; perdonadme le haga y le recuerde al Perù (a).

4. En diciembre de 1816, sin la mas minima solicitud de mi parte, se me dió la guardiania de la casa mas benemérita de la provincia franciscana. Fuì el Prelado mas feliz con los 79 de los 87 individuos del claustro (à quienes mantuve tres años escasos); pero tres emigrados de Chile, remitidos por los provinciales Cosme y Ponze, y cìnco de la provincia, demasiado jòvenes, los cuatro, y el 5.° aspirante à la guardiania, me hicieron mascar el ajenjo por grados. Tambien Dios perdone à este; ya muriò; y su nombre consta en la presentacion à la suprema junta de gobierno de 825. No obstante, Ayuso gastó con ellos, 11 seglares, 150 pobres, de los que Samper y Guarinos, dijo (en su memoria à la Academia sobre "Descrepcion en la limosna"] *no se fomentase el vicio, ni la hipocresia, con pretesto de piedad mal entendida;* y yo en 815 lo prediquè en la catedral, y al siguiente dia entreguè al M. R. Arzobispo y secretario de camara en 815, D. Manuel Arias mi cuaderno y dicha memoria, que convenciò à S. E. I. Noventa

(a) *Vease el apendice 2.° què saldrà despues.*

y dos mil pesos gastè inclusas las limosnas en especie, y 2500 en la arqueria del agua; fàbrica de cocina; y demas que consta de las cuentas sitas en el archivo de provincia, el de la recoleccion, y libros del sìndico difunto D. Diego Aliaga. Cinco mil y mas, dejè à mi sucesor en 18 arrobas de cera sin estrenar, ya labrada, que entònces costò 1260 pesos; sayales suelas, y madera de Guayaquil, (Los 300, aùn en deuda, segun lo acredita el documento del sìndico de Guayaquil Sr. Josè Antonio Roca de 15 de enero de 830, y nota mia al pie, pájinas cuadruplicadas, 106 del cuaderno 3.°) Ha muerto, ò se ha ausentado, D. Juan Pavarin, del comercio de esta capital que me prestò 30 pesos para trasladar mi libreria preciosa de la recoleccion de los Descalzos á la casa Grande; ¡señal de mi desinteres! pero no lo ignoran el Dr. D. Juan Antonio de la Torre, D. Juan Viana, y mas de 60 que ecsisten. Del libro de Misas cantadas y manuales, *que prescribe el Santo Concilio de Trento, y no habia á mi ingreso*; debe constar (si no lo han roto, segun la opinion de un jubilado) 12 mil, 36 misas resadas, repartidas á los 22 sacerdotes de mi obediencia, para ausilio de sus familias, del tabaco, papel y plumas: y mil quinientos, limosna que, en clàusula testamental, dejò distribuidos al guardian, sacerdotes, coristas novicios y criados el difunto marquez de Zelada. ¡Y podrà persuadirse, ni la soberania nacional, ni el Supremo Poder Ejecutivo, ni el Poder Judicial, ni ninguna de las autoridades politicas de Lima, y sus dependencias, ni desde el mas habil al mas zoylo, inclusas beatas y espiritualistas; "que en setiembre y octubre de „1831, que de lismona me mantuvieron mi compadre don Josè „Duran y su esposa, y mi antiguo amigo D. Rufino Guido y la „suya: que no tenia luz con que alumbrarme, sin su ausilio; „*fuese á los Descalzos varias ocasiones à decir misa. .se me „negáse el dia primero, el ornamento, por el donado sacris„tan, hasta que el sobrino del padre Payano* (subdito mas „beneficiado, como consta del libro de misas manuales), *guar„dian entonces, le previno, haber sido Prelado de la casa: que „en noviembre, volviendo á decir misa, no por cancheo, sino „por costumbre, no se me convidase con una, habiendo en „aquel acto, mas de doce sacerdotes dominicos y franciscos „del convento Màcsimo.* . . . . . !!!! Pues *narrent hii qui sentiunt: dicant Paduanii*; que si como esta esposicion, no lo

ás de agravios, lo fuera; yo llamàra Paduanos; yo pusiera R. R. P. P. de san Pedro, por el año que rije de 1832; y daria otros muchos testigos *de los trascendentales daños*, y guerra abierta que se me ha hecho, por los tenidos por mas santos en Lima. Ruegoos señor, me libreis de mala nota, pues todo consta del informe.

SERVICIOS PATRIOTICOS.

5. Desde 1809, con ocasion de varias conversaciones con el Comandante jeneral del Istmo de Panamá Mariscal de campo D. Juan Antonio de la Mata, à quien, con la confianza de amigo, le reprochaba las injusticias de Madrid, à las quejas de los amèricanos. Me decidi por la causa de estos, aunque con la cautela que ecsijian las espinosas circunstancias de la revolucion de Quito, y posterior de Santa Fè. De esta capital, hoy Bogotà, conseguì el diario del sabio y desgraciado *CALDAS* y con èl vine á esta capital en 811. Mi franqueza y deseo de convencer al español D. Joaquin Helgueros, que se me mostrò muy apasionado y afecto al sistema; me ecsitaron a que le leyese; pero me delatò al subdelegado de Piura en setiembre, D. N. Monasterio, quien me intimò por el guardian Fr. Ramon Lapido lo entregase. Esta felonia no tuvo ulterior progreso, mas quedé sindicado. Esta circunstancia. y la variedad de opiniones de este convento macsimo, donde residian los padres misioneros de Chilan, y como 30, mas desafectos, me hizo proceder con mas cautela hasta el año de 819, en que hablaba con libertad con los señores D. Guillermo del Rio y su hijo, hoy oficial mayor del ministerio de gobierno; D. Vicente La-riva, D. Joaquin Paredes, D. Fernando Lopez Aldana, D. Diego Aliaga, D. Francisco Garay, todos patriotas; a cuyos dichos me remito, de los cuatro que ecsisten y à la informacion que acompaño.

6. En 1820 sin otro clubs ni complot que mi carácter natural, amor á los hijos de Lima, compasion à los desgraciados, y un convencimiento pleno de las injusticias y carácter duro del conde Valle-Hermoso, juez de la ruidosa causa contra 62 patriotas, inclusos los SS. Riva-Agüero y Ramirez de Arellano, me prestè gustosisimo à compromisos sumamente peligrosos. Estaba ya al concluirse y juzgarse por consejo de guerra, que debia de presidir el Brigadier Monet, cuando se buscò

á Fr. Juan Garcia para el reo en capilla D. Francisco Hermosilla, que, por no haberse encontrado, me suplicò fuese yo, el Alcaide D. N. Castro. Una declaracion falsa de aquel, y otra de un relijioso francisco, preso tambien, mandada por mì retratar judicialmente paralizò un voluminoso proceso de mas de mil fojas. Asi lo dijo pùblicamente el fiscal de la causa; y á esto aluden las declaraciones de 1822, de los presupuestos reos de traicion foj. 11 vuelta, 12 y 14, cuaderno 2; y asi hoy mismo lo declararàn la segunda y el Alcaide, si se solicitasen mas pruebas de las que presento. Los compromisos à que me espuse en este año, y el siguiente 21, estando preso por tres terribles calumnias desechas con las referidas declaraciones è informaciones, lo esplica bastante este espediente; y con mayor consideracion à que el soberano Congreso judgue, las declaraciones de los dependientes de la Moneda, guardas de los caudales del estado en la fragata Xerezana (sitio de mi prision en agosto y setiembre de 821), D. Josè Meneses, D. Josè Maria Oyague y D. Francisco Lizarzaburu foj. 13 vuelta, 14 vuelta y 15 del mismo cuaderno. Mas de 200 pesos gastè con los presos, mios y mas de 800 les llevè, en varias cosas, à muchos de los presos que pedì á amigos, los 8, europeos, y otros americanos, inclusa la esposa de D. Lino Seguin, que fuè agraciada con la òrden del Sol, Orden de mas atraccion y analojia con el órden de la divina providencia, que cuantas decoraciones se han inventado, como prémio del heroismo, valor, beneficencia, fidelidad, constancia y buena fè.

7. El de 821, me parece funda una prueba sin rèplica, de que no cedì al mejor patriota americano, siendo español. El mismo señor que hoy manda la república, si asuntos de tanta consideracion, y època tan remota no le trascordaren mis servicios, seria el primero en deponer á mi favor. Vivia de continuo en san Francisco donde estaba su batallon, y me viò regresar de mi prision del Ancon con honor. Su ausencia, y la mia, le impidio verle limpio como el Sol, en la adjunta informacion; y humillados los siete interventores en tan groseras como terribles calumnias, de los que, uno muriò como traidor, otro huyò à el enemigo: uno vive ayecto despues de un rango de primer òrden; dos murieron sin sacramentos en 824 y 25; y dos viven, para vivir con los remordimientos de una conciencia ulcerada de la impostura è hipocresia.

8. En este año de veintiuno, 1.° dela independencia de Lima y 2.° de la repùblica, fuè cuando Ayuso, con una firmeza,si no mas, tan igual como la de los insignes patriotas Rios, Aldana, La-riva y otros fundadores de aquella, como los señores San Martin, Guido, Gamarra, y mil mas militares peruanos y oficinistas del Perù, espuse con rostro sereno, pero firme, los aduladores que sorprendian y engañaban al virey La-Serna tanto de palabra como por escrito; y esto se diò à la luz pùblica en el numero 4.° del *Consolador*. Periodico, que, à instancias de los; SS. Riva-Aguero, è intendente de la Moneda (cuyo informe judicial se rejistra en el propio cuaderno 2.° parte primera à foj, 23), y con aprobacion del Ecsmo. Señor Protector, hoy *Jeneralisimo honorario de las armas del Perù*, segun la guia de forasteros de este año, pajina 94, dì en los meses de junio y julio. Mi ejemplar de gobierno, lo regalè al cuñado del señor Santander en 29 de febrero de 828, en retribucion de los favores que recibì de S. E. en las tres vistas con que me honrò, y cumplì. Un cajon dado con otras especies al decurion D. Lino Seguin, mi amigo, hubo de quemarlo en el compromiso en que se hallò con la vuelta de Rodil en 823, segun me dijo en 826; y mas de 200 ejemplares mas, puestos en la calle de Bodegones, cajon de Camilo Liceras, se estraviaron con su muerte, ausente su autor. Pero hay curiosos en Lima que tienen colecciones de aquel tiempo, que no desmentiràn este aserto, ni de que en dicho numero 4.° *vispera de la declaracion de la independencia*, se vendieron triplicados ejemplares que de los nùmeros anteriores, por haber hecho ver Ayuso *lo justo dèl juramento à la patria, por haber faltado Fernando 7.° à los contratos esplicitos con la Nacion Americana*. En el mismo nùmero 4.° se hálla el honroso decreto del jeneral San Martin; y en el 5.° la honrosa apolojìa que hice al Libertador Bolivar,*sin conocerle*, con motivo del *tratado de la regularizacion de la guerra de Venezuela*.

9. En este propio año, y 7 de junio, con motivo de la junta de guerra presidida por el jeneral Canterác, à que asistiò el venerable parroco D. D. Camilo Marquez, como miembro de la junta provincial, de mi visita diaria, se decretò tomar las alhajas de los monasterios, á pretesto de no dejarlas al arbitrio del ejèrcito Libertador. Sabida esta determinacion por Màrquez, y viendo en suma turbacion à los de Descalzas y

Santa Teresa; imprimì en el mismo dia por la noche, en la imprenta de D. Guillermo del Rio, el impreso que desbaratò al siguiente, los planes avaros de aquel caudillo español, cual lo acreditò la òrden revocatoria del virey La-Serna, estampada en la Gaceta de gobierno del domingo siguiente. Los infinitos que ecsisten en Lima, y saben que en junio de 21 el solo resollar era suficiente para caminar escoltado á Asnapuquio, ò à las Catacumbas Peruanas, que era lo mismo; sabràn valorizar mi arrojo, y no dejaràn de conocer el fin loable de haberme espresado en el sentido anfibolojico que surtiò el deseado efecto. Hasta 823 ò 24 que entrò Rodil, las alhajas de los templos no fueron tocadas. Semejante resolucion, que me costó algunos dias de vivir como hermitaño de los montes de Balbanera, consta firmada por mi en dicha Gaceta: y terminantemente hablan de ella el Rejente mayor de san Francisco y señor Alcalde Municipal D. Francisco Carrillo y Mudarra foj. 21 y 25 de la primera parte del cuaderno 2.° Ya me habia espuesto considerablemente al peligro de la vida, conduciendo los Boletines de la barranca al convento, cual lo afirman los provinciales Manzano y Arias, en los suyos foj. 26 y 27. Pero entrò el ejèrcito libertador el 9 de julio; y los peligros minoraron, sin que Ayuso desistiese de ser ùtil à la patria que le alimentaba y que, segun San Agustin (*non ubi nascor set ubi pascor*) la razon y la relijion, bien entendida, es la verdadera patria. No lo sentian asi, ni unos pocos españoles, ni cierto personaje limeño de alto caràcter, desobediente à repetidos bandos del nuevo gobierno; entre quienes, los primeros en 820, y el segundo en julio y agosto de 821, causaron terribles angustias y enormes pèrdidas à mas de 2000 paisanos suyos y benefactores. ¡Ay, señor! que al considerar aquellos dos años, que en octubre de 820 habia predicho en el conciso impreso *Desahogo Patriotico*, mis largos infortunios, y pésima correspondencia; mis ojos empapan y humedecen con su llanto, un papel que recuerda tan melancòlicos por menores! ¡pero tan precisos....!!!

10. Creo fuè la primera proclama del Protector "convidar à los hijos de Lima à cubrir la desnudez de sus tropas." Ayuso fuè de los primeros en cumplir con este deber; y las Gacetas de aquel tiempo, en las que se suscribian los donativos, son los testimonios à que me suscribo. Otra fuè "ecsitar de la filantropia Limeña, en todas sus clases literarias *para que ayu-*

„*dasen á establecer la Biblioteca Nacional.*" Ayuso, sin ser santo de devocion del severo ministro Monteagudo (creo que por ser fraile, y nada mas que por esto tenia razon: el horrisono estruendo nocturno del 10 de julio de 821 en los claustros humildes del seràfico san Francisco, en que solo á mi y á el difinidor Lapido, se trató con la mayor delicadeza, parecido al principio de la secuencia de difuntos, llenò de pesadumbre media Lima ilustrada. Pero . . . doblemos la oja; son muchos los que borraron sus estravios, y aun vive el visitador que pudo contenerlos) Ayuso, señor, repito; sin ser santo de devocion de Monteagudo, le pasò, *cuando supo no estar en su casa*, dos cuadros perfectamente acabados de Demóstenes y Cicerón, en màrcos y cristales, que hoy se rejistran en las dos testeras de la Biblioteca Nacional; y por su mandado, entregué al señor D. D. Mariano Arze, cosidos, encuadernados y forrados: 110 tomos de dos, tres y cuatro dedos de grueso, de ecselentes colecciones de Europa, Norte-Amèrica y repúblicas que combatian por su independencia, inclusos 24 tomos de los diarios de Còrtes. Debo de creer ecsitan todos. *Populè meus ¿quid feci tibi? aut in quo contristavi te? Responde michi.* Pero no . . . no amados pueblos de Lima y Perù: no vosotros: mi suerte adversa; las circunstàncias complicadas; y algunos Pseudos-profetas de la ley de Gracia, me dieron el pago en la. . . . . .

PRISION DEL ANCON.

11. Memorable, señor, serà para mi y para toda alma dotada de un corazon sensible, la noche de 17 de agosto de 821. Muchas làgrimas se derramaron en los dias siguientes por el inocente Ayuso; pero aquellos ojos se han petrificado, y vuelto en desdeñoso desprecio, desde que los ajentes de entònces, *à lo menos algunos de ellos*, me ha tratado de *hereje, apostata*, mason y cuantas supercherias les ha dictado su maligno corazon. Una estensa y documentada relacion del principio, medio, y consecuencias de aquella prision, entreguè como el mas relevante mèrito para mi secularizacion, en diciembre, de 821 al señor ministro Garcia del Rio, que hoy no remitiria, pues sè lo que pueden los Diocesanos por derecho divino, y en sede vacante las cabezas de las iglesias Diocesanas; y sè tambien que los Nuncios de España en 820, y de Chi-

le en 821, dieron millares de secularizaciones por 25 pesos, y por influjos mujeriles, sin trepidar. Copia conservo de aquella relacion; pero seria preciso decir à Lima: *detesta à tu idolo*, y no es esta mi intencion. Hablando, como hablan por mi inocencia, los documentos que citarè, un breve analisis basta.

12. Hacia mas de un año que estaba tejiendose la tela que debia enredarme en telas de telaraña, tan faciles de romper en tiempos tranquilos, como dificultoso en los convulsivos, en que las pasiones mas desordenadas que las furias de la Transilvancia, de que habla Gauborek en el segundo tomo de *el Hombre Feliz*, rompiendo los lazos sociales en tantas fracciones como partidos; involuntariamente se reunian à trenzar el nudo gordiano irresistible à la razon, al convencimiento, y à la Relijion Católica. Sabido es en Lima el ascendiente que en 821, como hoy en 832, tenian algunos ministros de paz, sobre cinco sestas partes de Lima, y es mucho mas sabido que eran acérrimos enemigos de la Independencia, tanto los Prosèlitos como los Adálizes. Su objeto y su herencia ha sido, es, y serà la sórdida avaricia aprendida de la Curia Romana.

13. El primer pretesto fuè, segun supe à los sesenta y dos dias de mi prision, segundo de mi libertad y regreso à Lima; *que Ayuso la tarde del dos* (que como Capellan tuve retiro del Santisime Sacramento) *dia de la Porciuncula, habia predicado à favor del rey en la Iglesia del convento macsimo de Jesus de Lima.* Cualesquiera de los Asceticos de aquella y esta època, hubieran hecho resonar el pùlpito con estas ó semejantes declamaciones, Jeremias: „Asombraos Cielos! Puertas „de Jerusalen caed desoladas!" En el año de 1831 se han visto las mismas, por la diminucion de una parte de diezmos, que el Soberano Congreso, á quien me dirijo, ha mirado como las jàcaras de los andaluces, cuando ha decretado la demarcacion de los obispados de Junin y Ayacucho. Ayuso no declamàra: se contenta con que ese mismo Soberano Congreso haga ver à la Comision, la sùplica de mas de dos mil individuos firmada por el Sindico y Secretario de la Hermandad del *convento macsimo de Jesus de Lima*, en 20 de Noviembre del propio año de 1821, por causa de mi renuncia, dirijida al M. R. P. Visitador (conmigo, que era el segundo lugar) Jubilado Fr. Francisco Sales Arrieta, Presidente al capìtulo del dia siguiente, y su Venerable Difinitorio, que por duplicado, y ori-

jinal, presentò à foj. 7 del cuaderno 2. °, y los 15 informes que le siguen, foj. 17 à 31. El boleto de *escepcion* foj. 6 de 28 de Septiembre de 1821 dia siguiente á mi libertad:::El regocijo de mi vuelta, en un pueblo que me amaba porque nunca lo engañè:::y la carta de naturaleza, que, sin costo de los 25 pesos, se rejistra à foj 8, firmada del Excmo. Sr. Protector; su Ministro; actual Senador D. Josè Braulio Campo-redondo, y Secretario de la muy Honorable Muncipalidad, Doctor Don Manuel Muelle (1); importan algo mas que el ecsecrable silencio del Presidente de Capitulo, Visitador de Provincia, y su Venerable Difinitorio, que dejaron impunes las groseras calumnias de otro Difinidor y un Jubilado, que [testigo el actual señor Teniente Coronel D. Manuel Loro] me habian proporcionado las Islas de Juan Fernandez, para que jamàs se supiesen las justicias de ese respetable capitulo, dado à la prensa con estas ecsecrables palabras *sapiens heressim*, ò formalmente hereticas per Simoniacas y Colusorias: „HAEC EST TABALA CAPITALARIS HUYUS ALMAE PROVINCIAE „DUODECIM APOSTOLORUM, DIVINO AUSPICANTE NUMINE." (2) ¡No temblarian los Padres de los siete siglos, si sus Concilios hubieran sido como los capitulos franciscanos del 19, hasta el 21 de Noviembre de 1821, que son de los que pue-

---

[1] Yo no conocia en el año de 1821, mas que de sombrero (como suele decirse) al señor Muelle. Con motivo de mi larga mansion en Trujillo desde 28 de Noviembre de 1830 á 29 de Abril de 1831, contrajimos diaria è íntima amistad, de cuya fálta se me quejaba en Julio, en la carta que recibi en Santa, escrita el dia antes de su infausta muerte. ¡O digno amigo! ¡què dia!

(2) Ruego à los que saben la tendencia del ecsordio de la tabla capitular, que *integra* se repartia á hermanos mayores, supremas autoridades, convencionistas seglares, compadres, comadres, y sus dependientes:::¿Si los donantes y repartidores tenian amor à su relijion, ò si juzgaban que no todos aquellos, y si ellos solos, eran capaces de conocer la burleta pifla y zumba de los sàbios; escandalo y desdificacion en los *Parvulos* de quien dice el Espiritu-Santo *es el reino de los Cielos*, ò, *dum fiant sicut Parvuli*? No, pues; se debiò comprometer à Ayuso ante el Congreso (como que le atacaba *in totum*) en el

do hablar! Si: temblarian los Agustinos, Geronimos, y todos los Padres de Oriente y Occidente....¿Mas hoy y desde el Concilio de Trento? ¿por què? „*aquellos Cánones, aquella disciplina, aquel desinteres, y aquella sobriedad prescribiò,*“ dicen en 832 ciertos sabios de Lima, semejante á aquellos de quien dijo San Pio V en el siglo XVI, y Ayuso en su *Vindicacion*

---

brusco, insolente, atrevido, indecente y propio de una educacion abjecta (como la del articulista de la Miscelanea nùm. 487) del articulo, *sin nombre supuesto ò real*, del mismo periòdico, 12 de octubre, nùm. 678, porque en el del Telégrafo de 29 de Septiembre nùm. 95, columna 6a. y 7a. hablan con vehemencia contra los aspirantes, *divino auspicante numine.* El menos avisado, cuanto mas tan respetable Asamblea y Supremas Autoridades, conocerian; que á aquellos, y demas que se inician en los nùmeros 1036, 1214 1266, y otros escritos alarmantes y prevenientes á un crimen, de Noviembre y Diciembre de 1831, Octubre y Noviembre 832, es à quienes se dirijia la aspiracion à Capelos, Mitras, y Canonjias. ¡Què maligna es la interpretacion de quien ò quienes le contestaron! ¿Quien que le contraste con el de Febrero no jurarà que son gemelas, nacidas de un mismo vientre? Apuesto mil sobre cuarenta, que aunque este lo firmò en letras mayùsculas abultadas, el P. Maestro Fr. Pedro Josè Fajardo (à quien retratò perfectamente Bufon en *las épocas del hombre*, y en 8 del ùltimo Agosto la sentencia de autoridad en cosa juzgada) que no Fajardo sino uno que le puso por testa, fuè el autor. Ni se crea por eso que yo haya caminado de acuerdo con D. Josè Morales. Nunca lo conoci hasta el 20 de Enero de este año, que de órden del Supremo Gobierno fuì à encargarme de Santo Tomas, cuyo capellan y sacristan huyéron, como, oficialmente lo hice presente al jefe de la Consolidacion el 23; al pùblico *con todo el disimulo que permitia mi honor* en el nùm. 1319 del Mercurio; y al Supremo Gobierno, entensamente, en 15 de Febrero, por el terrible artículo 487 dicho; pero su esposa fuè muy patriota; lloraba en las carceletas el destierro futuro de su mitad: y me compadeciò la situacion de Doña Tomasa Garay, otro tanto; cuanto me sensibilizó el arrojo del capellan, mostrandome á Lima y vasta repùblica que tanto me ha costado, *como atacando al Supremo Gobierno*

Legal y Eclesiastica, impresa pèsimamente en Trujillo en Diciembre de 1830, y enero de 1831 (en la que á la página 41, periodo 54 dió inequivocas pruebas de su amor al Venerable Clero secular y regular del Perù): „*Mas facultades me han dado los Teólogos* (Ultramontanos) *que Jesu-Cristo á su Vicario.*"

(¡Què felonia!) *y dogmatizandole para que huyese de mi persona; de mi misa; de mi confesonario; de mi púlpito; como de un Etnico y Publicano, à quien ni el Credo ni los articulos que enseñe, se le deben creer.*

Como no hay hombre por estraviado que estè, que no tenga padrinos; considero que estos haràn la siguiente objecion cuando lean esta nota. „¿Y por què no delatò los articulos á la censura?" Respondo lo 1.° „Por mi caracter noble y con„sideracion al sujeto que firmó, y al anonimo que no firmò; à „quienes *aun absueltos por el JURI*, los manda la ley castigar." En el capitulo 2.° causa 7a. de la ley de libertad de imprenta se lee lo siguiente: (Coleccion de decretos, impresos en 1826 tomo 2.° pag. 159): *Aun cuando se ofrezca probar la imputacion injuriosa, se le aplicarà la pena al autor, ó editor del libelo infamatorio.* Esta consideracion, y ley, la hizo Ayuso presente al Gobierno el referido 15 de Febrero; y en cuanto al libelo de 12 de Octubre, se contentò con contestar decorosamente en el Telegrafo nùm. 110, recordando y suplicando al Congreso *diese un corte que enfrenase á los enemigos de los esclaustrados, y de la Caridad*, trascribiendo à la letra, lo espuesto por los señores Ministros, Pedemonte en 831, y Rio en el presente. Respondo lo 2.° Porque Ayuso sabia (y si no està trascordado cree lo dijo en el núm. 9 *el Observador de Lima*, del martes 2 de agosto de 1825, pàginas 4 y 5, con un caso practico de 824, puesto por nota en letra cursiva) *lo fàcil que es ganar dos sufragios en un juri, suficientes* si absuelven el artìculo, *à echar por tierra honor, fortuna, tranquilidad, y aun la vida.* Se cierra esta nota suplicando al Soberano Congreso, S. P. E. y hombres sensatos; que no crean lo que los rivales de Ayuso han jeneralizado *publicandole autor del Penitente.* Un solo articulo ha remitido para el nùm. 7, del que se desentendió con refinada malicia el anònimo del 12 de Octubre, contra el *Lechuzero de Guadalupe etc.*

14. No fué apenas conocida mi salida de Lima la fatal noche de 7 de agosto à las ocho de la noche: ¡Noche terrible, por las malas disposiciones de la escolta, y mas, del oficial D. Pedro Molero; que ni se dignò mostrarme el órden verbal ni escrito, ni su nombre; *ni permitió que, estando el convento menos de 30 pasos, diese parte à mis Prelados que muchos dias lo ignoraron, como lo informaron à la Presidencia departamental! y que tambien lo ignoró esta!* Si lo ignorò; y asi lo dijo en carta de fecha de 26 de setiembre el señor presidente Riva-Agüero, en que el Protector espidiò el decreto de mi libertad, que el señor gobernador D. Tomás Guido me llevò rotulado, no al señor comandante da trasportes D. Manuel Loro, sino al mismo presunto reo, incluyendole la òrden para el señor Loro. De estos pormenores se hace cargo el provincial Manzano en su precitado informe. Paisanos amables! Suspicàz y mal intencionado adulador de Bolivar! este fuè el orijen de mi estrecha amistad con el benemèrito I. H. Ministro y jeneral Guido; no el complot que decia el sicofanta de Colombia en 825, teniamos. Ayuso y Guido; en 821 no se conocian ni de vista; este, en el acto, estaba entendiendo en recibir por inventario el Castillo de San Felipe, que rindiò honorificante, el inspector *La-Mar* à los valientes del Perù, Arjentinos y Chilenos *unidos*, y esta circunstancia remarcable, debiò ser indelehle en el corazon agradecido y oprimido de Ayuso, à no pasar por un monstruo de ingratitud á su benefactor. Los complots, los clubs, y los intuertos de Lima en 815, estaban reservados á siete individuos, de los que, dos que hubieran ido à un presidio sin hacerles injusticia, gozaron, y gozan prèmios consideraciones, honores y renta. En Lima se conocen, y Ayuso mas perfectamente.

15. No es mi intento, señor, minuciar la multitud de padecimientos, en los 59 dias que sufrì en el Callao: cualesquiera que considere à un fiel servidor de Lima el 7 de agosto, cumpliendo por la mañana sus deberes con un moribundo Notario, de la calle del Sauce. . Que regresa à las 6 de la tarde con el escribano D. Ignacio Ayllon para su convento. . . Que se para en la cigarreria dèl Decurion D. Lino Seguin, plazuela de San Francisco à comprar unos cigarros. . . . Que sin llegarlos á tomar, se le tira por el hàbito y conduce à la Panaderia del señor Palacios, donde le esperan dos caballos mon-

tados y armados, y dos en silla, pero muchisimos y sin pellon... Que no se le permite tomar abrigo el mas minimo, ni despedirse de sus hermanos y prelados. . . Que no se atreve a resollar por que no se le atribuya algun bochinche, hasta salir de la portada de Guia. . . .Que camina toda una noche fria y lluviosa, y amanece en el Ancon. . . .Que depositado en la fragata Emprendedora, y dando noticia al Protector, Guardian, Provincial y Presidente, no se reciben las cartas; *ni las llaves se entregan al primero, sino à mi mayor enemigo* (hoy perdonado)...Que el 15 del mismo agosto,se presenta el jubilado, y dice: *he brindado por el Rey*, contra la declaracion terminante del dueño de la fragata, D. Vicente Uristondo, su Piloto y otros, ante el gobernador del Callao. . . Que al dia siguiente, recibe el referido señor comandante Loro òrden para trasportarme á las islas de Juan Fernandez. . . . Que saliendo la Emprendedora el 28 del mismo con el gran mariscal Arenales para Trujillo, y conducir de aquì al gran mariscal Torre-Tagle, me trasbordan á la Gaditana, donde [por godo, decia) me estropea un brusco ingles, que obligò al comandandante de trasportes à reprenderlo ágriamente, y me pasa á la Xerezana, al mando de uno de los mas ecselentes Norte-Americanos. . . .Que, en fin, sin cama, ropa, ni colchon ni contestacion alguna de Lima, vè volver mas de 409 españoles el dia de la rendicion de los castillos, à sus casas, sin hacerse mencion de Ayuso. . . . .Cualesquiera, repito, que reuna todas estas circunstancias; no podrà menos de arrancar lágrimas este recuerdo, aun à los mas desafectos de Ayuso; y de convenir que la desolacion de su ànimo seria muy profunda.

REGRESO A LIMA, HASTA 24 DE FEBRERO DE 1822.

16 Mis perseguidores no podian ver con quietud la buena acojida del Protector, Presidente Departamental, Prelado Provincial, Ex-difinidor jeneral Delgado, muchos relijiosos. y mucho pueblo alto y bajo;asi es que, aguardaron la llegada del Supremo Delegado (sin jamas haberse dado motivo), era uno Fr. Luis Soriano, que maldijo á Torre-Tagle cuando entregò á Trujillo, puesto de rodillas en el claustro de San Francisco

Solano; y despues, á su regreso, fuè su mas acèrrimo adulador. Ignorante hasta lo sumo, pero recordando haber sido *Revisor de libros* por el Santo Oficio, con D. C. D; y condecorado por Torre-Tagle con las borlas de Doctor para degradacion de la Universidad de San Marcos (a), fuè el mas constante enemigo, tambien, *de cuanto olia á España, â donde, años antes, habia ocurrido por conducto del señor Inquisidor A, para revisar libros que no entendia; sin distincion de españoles pacificos ò revolucionarios; amantes del Perù, ù opuestos al sistema.* Entraba pues, en sus planes "que para acabar con los „chapetones, especialmente los frailes, y entre estos (para agar„rarse la comisaria de Jerusalen) con fray Antonio Diaz; de„bia echarse abajo à fray Fernando Ayuso, que gozaba algun „prestijio en Lima entre sus naturales." He aquì, Soberano Congreso, el gran misterio, con que se persuadiò à los oficiales mayor y primero, del ministerio del interior, D. J. B. y D. C. D, para el decreto sofistico que se registra impreso en el cuaderno 2.° de pruebas à foj. 34; y se le sorprendió al ministro Monteagudo, diciendo: *que la despedida del P. Ayuso de 24 de febrero* (que sigue à continuacion) *era una sátira dirijida à èl.* El que contraste este decreto, con el honorifico pasaporte de foj. 12 firmado por el señor Torre-Tagle y el mismo Monteagudo, comprenderà toda la esencia de la maldad de Caparròs, Soriano, etc. etc. etc. Es regular que D. Fernando Dueñas, que entònces gozaba de gran confianza con el supremo Delegado, haya olvidado, despues de once años, estas espresiones dichas en el mostrador de la cigarreria del Decurion D. Lino Seguin, presente este, su esposa Da. Agustina Perez, y cuatro oficiales del oficio. No tengo apunte, pero si una memoria procaz; fueron estas: "S.E. ha leido hoy la despedida del „R. Ayuso, y ha dicho que debe pagarsele lo que reclama, y „que no salga." Estos datos: el esquisito regalo á la Biblioteca Nacìonal; cincuenta pesos que el señor Monteagudo me remitió con el pasaporte, por D. Vicente La-riva, *viendo mi repugnancia en quedarme en un claustro que ya me era odioso*: y mas que todo; la carta del señor coronel D. Francisco Araos,

---

[a] Como v. g. los Dominicos Panzacola y Porras; el clerigo Vidarte, que apenas sabia latin, ni decir misa; y como una docena mas de esta estofa.

mayor de la plaza del Callao, de 7 de abril de 822, sobre el sermon de gracias por la entrada de la Prueba en 31 de marzo anterior, que se me encomendò, con solo 6 dias de tèrmino, por la guarnicion, resguardo y maestranza, y se rejistra orijinal à foj. 40 del propio cuaderno 2.°, forman el mas completo convencimiento de cuanto llevo espuesto. El 10 del propio abril, salì para Panamà en el bergantin San Antonio à Guayaquil. Aqui dì reimpresa la despedida en la *CARTA POLITICA PRECAUTORIA* foj. 36, y llegué à mi destino en mayo dia 2.° de Pascua de Pentecostes. Perdonad, señor, me haya estendido en el primer periodo de mis infortunios.

ISTMO DE PANAMA, 26 DE MAYO DE 1822

A 20 DE OCTUBRE DE 824.

17 El Istmo, señor, como departamento de Colombia, estaba por el solemne tratado de 823 con el Perù, reconocido con reciprocos derechos; era un ciudadano del Perù, como los Peruanos de Colombia. A mas de que, siendo los servicios de cualesquiera punto de la Amèrica, hechos à el fin de la emancipacion jeneral de toda ella; parece ser mèritos que deben considerarse como tales por los supremos gobiernos. A los 18 dias de mi llegada, esto es, el 16 de junio, me encargò aquel gobierno superior, el discurso de gracias por los triunfos de Pichinche, en que tanta y tan gloriosa parte tuvieron los esforzados peruanos. Llegò en el mismo mes la noticia de la rendicion de Puerto-Cabello, y el mismo superior gobierno, me honrò con el del Domingo 3.° del mismo junio, aun estando enfermo; pero preferì el mandato á toda consideracion. El jeneral intendente, señor Josè Mariá Carreño, pidiò estos cuadernos: quiso se imprimiesen; ignoro si se verificò por mi pronta ausencia; pero no de que se pasaron al Ecsmo. Señor Jeneral Francisco de Paula Santander, motivo de la honrosa acojida que me hizo en enero y febrero de 828. Muerto en mayo el cura rector de la Mision de Tolè, punto importantisimo, de 110 leguas de asombrosos caminos al Norte, y dia y medio al *Valle de Miranda* y *Bocas de la Concepcion*, donde traficaban gentes desafectas; fuì nombrado à succederle el 5 de julio, (*por ser uno de los dos únicos de la satisfaccion del*

gobierno, dijo Carreño). El pasaporte al efecto, es el de foj. 43 del cuaderno 2.° Nada me obligaba à pasar a Tolè, habia sido su conversor en 806, 7 y 8: tenia entónces mas graduacion que los seis del colejio de Panamà, de los cuales ni el electo con migo, Fr. Jeronimo Angulo, que vino de España en 1818 diez y seis despues que Ayuso, habia salido de Panamà: pero lo mandó la autoridad. y obèdeciò, bien à su costa.

18. Digo „bien à mi costa;" pues aun convaleciente en la casa del hermano del benemèrito ciudadano de Lima, D. Francisco Agustin Argote, me empeorè en la mar hasta el Puerto de „*Agua dulce*;" aqui pasando a pie descalzo, su *Marina*, me agravé; segui asi por tierra hasta „Santiago de Veragua," „Mesa" y „San Buenaventura de las Palmas," por las montañas lodosas, montuosas y escarpadas de la „Crúz" la „Ensillada," „Montañuela de la Mesa" y „Lirin;" y los caudalosos y pedrero rio, „Cobre," „San Pedro," San Pablo," y „Lirin;" conducido de las Palmas á Tolè, (medio dia, algo mas) en una amaca, por los horribles pasos de las Montañas de „Quebrada honda," y larguisima subida del rio „Tabasará." En un viaje que lo habia andado cuatro veces en nueve dias, gastè 18 de un martirio continuado. Entrè en Tolè, el 22 del propio Julio de 822; y no me levantè de la cama, sino para administrar à una indìa, hasta el 7 de Septiembre, vispera de la titular de la Parroquia; Parroquia que en 8 del mismo de 1788 fuè incendiada. Es preciso, Señor, dar una lijera idea de la situacion topografica, eclesiastica, civilizacion, y desafeccion del sistema de independencia, á mi ingreso el 22 de Julio. Es tan preciso-necesario; que de aqui parte la menor ó mayor gravedad de mis pesares: el menor ò mayor valor de mis mèritos (pues tambien lo son las congojas y pesadumbres que orijinan); y el mayor ó menor juicio de la imparcialidad, para formar lo justo, en los segundos servicios á Lima y Perù, en los años de 1824 hasta 18 de abril de 1825. (1)

---

(1) El incendio de Tolè, su Iglesia, sus casas, y sus papeles en 1788, en que era su conversor Fr. Macsimiliano Llorca, su compañero Fr. N. Ravago, y de San Buenaventura de las Palmas (entregada en 1803, al Ordinario) Fr. Miguel Galindez, *victima sacrificada el 8 de Septiembre*; prueba hasta la evidencia dos cosas de mucho interès à las nuevas repùbli-

19. *San Josè de Tolé en* 1788, *San Rafael*; tenia en 1807, que yo era su reductor, 600 familias indijenas; es decir 2400 almas; y 315 de varias castas, y mestizos, descendientes de las 12 familias que en 1785 [origen de las conversiones del Istmo] concedió el rey para su custodia, y ausilio de los reductores. En 822 solo habia 11 familias; Casas en 807, 95; 11 de indijenas en 822. El Alcalde *Miguel de Garcia*, del tiempo de la fundacion, hombre rudo mas que los indijenas, y en tiempo del rey, Teniente Subdelegado, y en el de 823, cobrador de las contribuciones, *sin conocer las letras, ni saber hacerlas* (no sabia leer ni escribir), ni en Tolè, mas que un *Antonino Santa Maria*, à quien odiaba, y un *D. Miguel Navarquez*, jugador, ébrio, aventurero, y acérrimo enemigo de la in-

---

cas respecto de sus misiones y misioneros: 1a. la circunspeccion que estas ecsijen, diametralmente opuesta á la costumbre de estraer indios de la Montaña, hasta principio del siglo presente, armados, y con todo el aparato de guerra y leva, lanzas, cordeles, bocas de fuego, y *Crucifijos*; para de este modo hacer el acto mas ecselente, una verdadera *traji-comedia espiritual*, tambien opuesta à lo que dijo Nuestro Redemptor Jesu-Cristo (y yo en el dictamen de 25 de Marzo de 1830, impreso en 31 de Diciembre de 1831 en Lima, para conocimiento del Excmo. Sr. actual Presidente D. Agustin Gamarra, pagina 12 del dictamen, en *la Voz del Pastor, y el Desengaño por conciencia*; que tanto han cuidado no se espenda, los Apostòlicos Curiales de Lima, cual lo confirman dos cartas de los Administradores de Correos del Cuzco y Arequipa, y el silencio de mas de 10 esclaustrados de Chiclayo, 4 de Lambayeque, y tal vez, 50 mas, de la Diocesis de la Libertad, donde remiti mas de 60 ejemplares, de cuyo recibo, *ni aun por por principios de educacion, crianza, y gratitud, han acusado una sola linea*]. 2a. Mas prudencia, mas conocimientos especulativos y practicos, en materia de conquista espiritual, que la de Llorca y Ravago en Tolè; Fr. Antonio Perenal en la *Alcudia* (incendiada el 1.° de Noviembre de 1805 por igual conducta à la de Llorca, con inmensos perjuicios), y la de Fr. Francisco Olave, en la mision de *San Miguel de Culebra, que con sus manos consagradas puso fuego en* 22 *de febrero de* 1806, por adular al Gobernador de Veragua Llorca habia entrado militar, con Miguel y Cecilio de Garcia, los Abregos, y

dependencia, como, sobre mil pruebas dadas en el impreso de 1824 titulado *el Orador Vindicado*, lo acreditó en las bochincherias de 822 y 23 en Tolè (cuaderno 1.° Memorial Ajustado à la lejislatura del Perù de 1831 núm. 28 à 36, pag. 37 à 45, todo documentado); y con el mayor descaro el 8 de Septiembre de 1823, en que habiendole bautizado à la esclava de su cuñada Doña Benita Tristan, una hija, que puse por nombre *Maria de la Natividad*, con el agregado de *nacer libre*, arreglado à la ley de 1821, con apercibimiento à los Pàrrocos y estrañamiento, si lo omitian:::al pasar à decirselo à Navarquez, y las Tristanes; dijo aqnel: *Pronto vendrá quien los vuelva á sus amos.* Con esto me parecia lo bastante para dar à vosotros, dignos Representantes de la Nacion Peruana, un movimiento de mayor sensibilidad hàcia el que hoy posee el honor de representaros. Pero como cuanto hasta aqui os he espuesto con respecto á Tolé, es muy conforme con el atraso de civilizacion, y òrdenes reservadas de Madrid; suplico os digneis escuchar, por dos momentos mas, el aspecto

---

otros vecinos mis feligreses en 1807 y 808; se trajo mujeres, chinitos y chinas; y bramando de furor sus padres, hermanos y deudos salvajes, hicieron cecina à Galindez, que habia ido á predicar á Tolè, *equivocandole con Fr. Macsimiliano Llorca:* dejaron por muerto á *Ravago*, lanzeado; y atravezaron el vientre con una flecha de sierra, al Gobernador Marcos Carrera, que aun lo fuè en mi tiempo, el mas querido de todos los indios de Telè. La Alcudia fuè aun mas deplorabla, y mas reciente. Era depòsito de los Oros de Veragua: habia señoritas [Vargas] domiciliadas, que se llevaron los indios á las intrincadas montañas de *Calobevorá*: amarraron à un àrbol al rico minero D. Francisco Gueso: mataron al padre del cura, Dr. Gutierrez, ausente, à quien no buscaban, sino al *padre de corona grande*, segun las mismas Vargas y Gueso me contaron, un año despues en *San Francisco de la Montaña:* mataron 11 mas vecinos, è incendiaron el pueblo y la Iglesia, *junto con el retrato de Godoy, puesto en el altar mayor* por el Gobernador Americano de Veragua, D. Juan de Dios Ayala, que se tomó à los 15 dias por *dictamen del P. Perenal*, y como conquista, cadenas, pastas y otras especies de oro robadas.

tètrico que presentaba Tolè, con respecto à los conductores de estas desgraciadas ovejas, sin modo como balar; con un obispo moribundo, como que muriò en este año, y con un Gobernador Eclesiastico, español, enemigo el mas acerrimo de los Americanos, y de la independencia del Istmo; que de monigote, despues casado, despues viudo, nunca teologo, ni moralista, ni canonista, jugador perpetuo con tertulia abierta noche y dia en su casa, siendo Dean y Gobernador del Obispado, le produjo el Istmo, bien ò mal adquirido, mas de seiscientos mil ps. (a).

20. En el memorial ajustado de 831 à el Congreso, decia al num, 29 pajina 38 (y en 823 al ilustrisimo Duràn, su Provisor è Intendente Carreño), hablando de la triste situacion politica de Tolé, por haber sido trasmontados todos los indios, y sus ùltimos Conversores desafectisimos, como apareeia de infinitas cartas, y una del Provisor, que entre cosas escribia à uno de los reductores *cuando vendràn las fragatas Prueba y Venganza y acabaràn con estos malvados americanos* (b) ." Este „funesto ejemplo en un pueblo de continuo tránsito, diò marjen „à que el actual Alcalde Miguel de Garcia en la fuerza de su „bebezon, gritase por Tolè: *què patria ni que porra, yo primero jurè al Rey*—El jeneral Carreño me habia dado instruc-„ciones verbales del estado de Veragua y *Chiriquî* (canton de „*Alanje* el mas considerable de los del Istmo, con 11 pueblos „de mas de 12 mil almas): habia confiado en mi la parroquia „de San Josè de Tolè. Yo bien que para nada podia contar „con el obispo enfermo de muerte en Chepo, y menos con el „Provisor Martinez, à quien habia dado parte circunstanciado „en noviembre de 822 del estado de Tolà: posteriormente en „enero de 823, y jamàs contestò. Obraba por consiguiente „bajo la mácsima que siempre he seguido, de no dar con mi „silencio, ocasion à que se me creyese còmplice; y saber que „debia vivir siempre dispuesto á cuantos reveces me presenta-

(a) Memor. ajust. para el Congreso del Perù de 831, nùmeros 47, 48 y 49.

(b) A Fr. Manuel Molina. Si yo hubiese de abusar de la ocupadisima atencion de los Padres de la Patria, copiando los documentos y sucesos de Tolè de 823, del cuaderno 5.° de mis Memorias; aun serian mas las sensaciones à favor de la justicia de Ayuso.

„se la suerte.", De estas breves clausulas, inferiréis, Señor, la situacion critica y comprometida en que me vì.

21. Sin embargo: considerando que el 8 de setiembre se podrian reunir algunos indios, dispuse con acuerdo de los vecinos se les invitase: hice pintar y poner las armas de la Repùblica y el pabellon Colombiano, que no habia aun, mandado por ley de 821; y despues de una misa solemne á que concurrieron como 800, entre Indijenas y de Color, en que les hice un discurso al tamaño de su comprension, y alusivo à los bienes de la Independencia (mandado con apercibimiento y penas à los Curas, por otra ley de 10 de de enero 822); les hice un convite en que reinò la paz; y en que echè mano del ganado y mi sinodo, hasta el valor de 200 pesos (a). En abril de 823, el Español, Coronel por la patria señor D. Juan Domingo Iturralde, avecindado en *David*, residencia del Politico del canton de *Alanje*, en la Provincia de Veragua, fuè comisionado por el gobierno superior para la recoleccion de los donativos: vino á Tolè; y Ayuso, por si, dió de su sinodo 332 pesos, 100, y diez fanegas de maiz de su cosecha, Por si; y à nombre del colejio, 10 reses, y 10 puercos gordos. Los oficios de Iturralde, confesando "ser Tolè el que, á proporcion habia manifestado mas su Patriotismo," los entreguè con otros papeles al secretario del jeneral Valero, en la fragata *Guayaquileña*, D. Agustin Arango: Valero los recibiò: se los pedì en Lima, y casa de Torre-Tagle, su posada, en junio y julio de 825; quedò en darmelos; pero no se verificò. Nada importa: en las cajas de Panamà ecsisten las listas. D. Andres Mejia administrador interino de aquella aduana: D. José Cùcalon y D. N. Vallarino Tesorero y Contador de ellas, lo espusieron asi al gobierno. ¿Y cual fué el pago? ¡*Depositarios de la desgracia ó felicidad del hombre en sociedad! Depositarios del honor*.. . .! Oid otros dos momentos mas.

ASESINATO PREMEDITADO EN SEPTIEMBRE DE 1823 EN TOLE, POR TRES NICARAGUAS.

22. Encontrè à mi llegada á Tolé en julio de 822, la

(a) Manifiesto y esposicion al jeneral Intendente, por conducto del señor Gobernador de Veragùa Josè Antonio Figuerepo, escrito por el cura de San Lorenzo, Fr. Eusebio Arreluzea, muy patriota y jeneroso.

Iglesia cayendose; la famosa casa-convento, toda ladeada, de resultas del temblor de 821. (Fuè hecha por mi en 807). Los SS. Iturralde y Politico Gallegos, fueron de parecer echar una y otra por tierra; aprovechar clavazon y madera, y levantarlas de nuevo. Tres Nicaraguas aparecidos en Tolè, Manuel Mora, *Manuel de Jesus* [casado en Costa-Rica, famoso Cuatrero que se mudò varias veces el nombre: que se huyò, con el cohecho de 50 pesos al jefe de la escolta, en octubre de 823, de Santiago de Veragua à Panamá, y regresó à Tole: y que en 1826 el señor intendente Juan Josè Argote perseguia con requisitorias]; y Jesus, hermano del Manuel Mora, *esclavo*. Los Nicaraguas son los que en los once pueblos del Canton de Alanje fabrican los cercos de piedra y cimientos de ladrillo: los tres se encargaron del derrumbo de iglesia y casa, y su nueva redificacion, junto con el maestro carpintero de David, *Bruno Rivera*, de quien es la declaracion, como testigo, de 31 de octubre de 823, en David, pajina 31 y 32 del cuaderno 5.° de mis *Memorias de Colombia*. En agosto de este año estaba la casa hecha, aunque malisimamente; y la Iglesia en bastidor. Los Nicaraguas fueron pagados, y mandados salir de Tole; el Manuel Mora, por casado, *como libre*, con Soledad Bonilla, y haber proyectado mi muerte. La informacion de soltería la hizo, *condolo*, el alcalde Miguel Navarquez, en comision, por mi enfermedad. Jesus Mora, su hermano, poco cómplice; por hermano de aquel: y Manuel de Jesus por casado en Costa-Rìca, y amancebado con Manuela Bonilla; por desflorador de la doncellita Doña N. Navarques, en *las Casas Embarradas*, jurisdsccion de la *Mesa*; y por cuatrero.

23. En Septiembre dicho de 1823 se leyó la Gaceta de Gobierno, mandáda para que aprendiesen à leer (vease la introduccion al periodico *el Fiscal y la Ley*, de 1824 nùm. 1, la introduccion de Fr. Fernando Ayuso) con ella consiguieron la *Miscelanea de Panamá*. Solo tres sabian escribir mal en Tolè; y entre estos Mora, y, mejor que los tres, Manuel de Jesus. Decia la Miscelanea en un articulo: "*Se podrán matar los chapetones sin pecar mortalmente*". El Dominge 26 de Septiembre me acometió con un puñal (escondido desde horas antes) en la Iglesia: hiceme fuerte en ella: huyo: y ya formando inventario de todo, me retirè á la Parroquia de San Lorenzo, dos dias al Norte, de Tolè, entre las escarpadisimas

montañas de *Cuesta de Mono; Guabalà; San Juan*; y *Chorcha* y los esteros y rios de Santiago, Santa Lucia, Adjuntas de Tolé (en tres brazos). Di parte al Gobierno Provincial de Veragua, y Gobernador Eclesiastico de Panamá, Colejio de idem, y Gobierno Superior, pidiendo mi retiro y regreso à la capital del Istmo. Los Nicaraguas, apenas me ausentè, se fueron à Santiago; y ayudados de Miguel Navarquez (ya desterrado de Tolé, avecindado en la Mesa, tres leguas de Santiago) se quejaron contra mi; pero fueron presos por el Gobierno, puestos en el cepo del cuartel de San Juan de Dios, donde encontre à los Moras en Noviembre, por haberse fugado el Manuel de Jesus. Rogué por ellos al señor Figueredo, pero inùtilmente: los vi en 824, en el hospital de Guayaquil en calidad de presos, y les di una limosna; y en 825, servian en la linea bloqueadora de Bella-Vista en la artilleria; donde me compadeci de ellos, y solicitè su alivio. (Memoriales cuaderno 5.°]

REGRESO A PANAMA—ARBOLES DE LA LIBERTAD.

24. Estuve en San Lorenzo los últimos cinco dias de Septiembre, hasta 26 de Octubre. Fuè muy notable este dia. El Politico del Canton de Alanje, jefe en San Lorenzo, David Santiago de Alanje, Bugaba, Boqueron, Dolega, Gualaca, San Felix, San Pablo, y *TOLE*, hasta la accion de Pichinche, fuè acèrrimo enemigo de la independencia [aunque americano de un injente caudal]. No era estraño, por que en el gobierno Regricola, siempre fuè llamado por Antonomasia, el *virey de Chiriquì*, intimo amigo del Provisor eclesiastico, Urrionas, y otros opositores à la declaracion de la independencia, en mediados de 821, lo era acèrrimo contra su hermano jemelo, señor D. Manuel Gallegos, de diametral opinion politica, por lo que hacia tres años no se hablaban sus numerosas recìprocas familias. Era consiguiente ser favorecedor de los de su opinion, Miguel de Garcia, y Miguel Navarquez de Tolè, y despreciador de Ayuso desde que conociò la de este, informado por su enemigo el Provisor. Todo el año de 823, tuvimos choques oficiales, pero..ò bien convencido de la razon; ò del resultado del triunfo de Pichinche, lo cierto es; que si no detestò su yerro de corazon; dió las mas

olàsicas muestras en los dias 26 à 31 de octubre, ante mas de tres mil testigos, inclusas 77 señoritas de David y Alanje, de su conversion politica. El siguiente diario dà las pruebas.—Octubre 26 á 31 de 1823—13.° de Colombia, Dia 26. Sabiendo por oficio de Ayuso, hallarse este en S. Lorenzo, le pasò una carta "suplicandole fuese á predicarle los dias del Libertador, pues se habian negado los frailes de Bugaba Fr. Agustin Grajal, y de Dolega, Fr. Mariano Donato, individuos del colejio franciscano de Panamá; para lo que me remitia canoa, con Piloto y dos Remeros, á desembarcar en el puerto del *Mengote* [una legua de *David* de Sabana] donde encontraria caballos y guìa" Id. 26, id. A cosa de las cinco de la tarde desembarquè en Mongotè; á la media hora entrè en David; donde me tenia casa aseada, y sirvientes al costado de la suya.—27. Tuvimos una larguisima sesion sobre Tolè; quedò convencido, y puse mi panejirico.—28. Prediquè, asistiendo mas de dos mil almas de David, y dos mil de la circunferencia; pero no el Padre Grajal (compañero mio que venimos à Panamá en Enero de 1803, capellan de las monjas de Avila, sin curso alguno; pero por gracia del Inquisidor de Cartajena D. N. de N., à Obispo de Mechoacam, á quien hospedò siendo presidente, era *Comisario del Santo Oficio*, sin haber estudiado ni filosofia ni teolojia en nuestra provincia de la Concepcion. Era sin embargo de ecselente pasta y buen fondo. Le ausiliè mucho desde Lima en 812 à 815]. Tampoco asistiò el padre Donato, estando este una legua de Sabana, y aquel dos. *En este dia* 28 *vi derramar muchas làgrimas à los dos Gallegos y sus familias à quienès reconciliè*, y comieron en la del señor Lorenzo, en compañia de 62 cubiertos, cuya mesa ocupaba el Vicario de Alanje en una testera, y en la opuesta Ayuso. Hubo este dia toros, caballos, y baile por la noche. El señor Iturralde se hallaba en Veragua. Ayuso en este dia, creyó haber hecho à el Istmo mas servicios, que en los 12 años anteriores.—29. D. Francisco Frago, insigne patriota, cura de David, perseguido por esto del Provisor, me suplicò predicase. Hubo lo mismo que el 28.—30. La H. M. ecsijiò lo mismo; el baile, à que no asistì, fuè en casa del alcalde señor Candanedo, que estudiò en Quito, de quien es el documento oficial, y judicial pajinas 29 y 31 del cuaderno 5.° de mis memorias—31 de octubre, y el mas notable. Da. Luciana Araùz, señora de mas de ocho mil

cabezas de ganado, suegra de los SS. Lorenzo Gallegos y Jerònimo Candanedo, quiso cerrar la funcion. Yu debia haberme ido pare san Lorenzo el 30, pero me detuvieron los dos Gallegos y el cura. El señor Lorenzo me ofreciò casa, comi, y 500 pesos si me quedaba; yo lo reusè. Me diò una onza este dia; se la devolvi, y me la devolvió. La emplee en la mùsica de cuerda, dulces y vinode moscatel. El señor Lorenzo (sin haberle yo prevenido) remitiò à su hermano dos docenas: el baile fuè en la casa de este, con asistencia de 77 señoritas, muchos hacendados, el Cura Frago, y los de Gualaca, San Felix, y otros, y duró hasta amanecer. Yo (aunque fraile, pues lo cortès no quita lo relijioso, maxime en circunstancias de aquella época): Yo rompì el baile con la hija del señor Manuel Gallegos. Me acusaron al Provisor [se supone quiènes pero] me diò tres pitos. El Provisor me honrò mas.—1.° de Noviembre. Salì para San Lorenzo, con el fin de dirijírme à Panamà. El politico remitiò al gèbierno una solemne certificacion, que el señor Carreño me enseñò. (b)

SIGUEN SERVICIOS PATRIOS EN COLOMBIA.

25. El P. Cura de San Lorenzo, Fr. Eusebio de Arrelucea, acababa de concluir la Iglesia; donde tuvo que gastàr la mayor parte de su curato: quiso colocar el dos de Noviembre las armas de la repùblica, talladas tambien à su costa, y plantar el Arbol de la Libertad, obedeciendo la ley. El de dos de Noviembre à 20 de Diciembre del èitado año de 1823, molestarà menos al Soberano Congreso, y satisfarà mi amor propio. Los documentos y el estracto, se rejistran en los en los cuadernos 1.° y 5.° — 12 de Noviembre. Se hizo en San Lorenzo una magnifica funcion, cual lo permitia el tiempo. Arrelucea cantò la Misa, Ayuso predicò y bendijo la palma, que se trajo con raizes, à hombros de los principales del pueblos, Adames Alcalde 1.°, Camano, y otros. Huvo cohetes, y bombas, y diversion todo el dia.—13 por la noche. Se aparecie de regreso de Veragua el señor Iturralde, con la noticia „de

(b) Estracto del memor. ajustado, cuaderno 1.° pajina 22 numero 31 y pajina 48, numero 39 y cuaderno 5.° de documentos de las *Memorias de Colombia.*

„que habia dormido en mi casa de Tolé; que Antonio „Santa Maria estaba preso de dos pies en el cepo, por conse- „jo de los Nicaraguas, porque su yerno no parecia.'' Antonio Frutos, domiciliado con òrden del Gobierno, granadero de Cataluña, que llevando fusiles a Chiriqui, los dejó en las Palmas, tomando partido por Colombia; casò con todos los requisitos, y licencia, con Florentina Santa Maria. A mi salida de Tolè para San Lorenzo, fué à la montaña à cambiar ropa por puercos, comercio comun de los pueblos Guaémies de Veragua. De resulta de mi parte al Gobierno, vino òrden contra ellos; pero como Mora y Manuel de Jesus supiesen leer, se lo diò à leer el segundo Alcalde Toribio Alain, que no sabia. Era reservado, y diciendole los Nicaraguas, que prevenia se enviase preso al español Antonio Frutos, hicieron prendiesen á su suegro. Ellos se fueron à Santiago; desfloraron à una mujer en el *Ojo de Agua*, medio dia de Tolè; robaron dos caballos y quedaron presos alli. Iturralde hizo ver à Alain los atropellamientos y sacò á Antonino del cepo.—15 idem. Sin aguardar à que me diesen bastimento, y con solo cuatro reales, pues el Cura no tenia nada en su casa, y mi mozo; fui à dormir à la ciudad de *Los Remedios* el Sábado; me hospedè en casa del Cura Dr. Rus: sali el Domingo, sin decir Misa, para evitar la marea de Guabalá, y lleguè à Tolé á las cinco de la tarde. Bautizè 5 que habian nacido en mi ausencia. Llevé testigos de los Remedios, entre otros el comandante Dr. Lozano [cuaderno 5.°) y seguì el 17 para Panamà. Pasè à *Cañazas* á recibir la informacion del ex-alcalde y comandante Camaño, y Ademes [Antonio], sobre la fabrica de la casa y estado de la Iglesia de Tolè. paginas 43, 44, y 45 en 19 y 20 de Noviembre, —21 idem, y 22. Lleguè à Santiago, donde me demorè hasta 9 de Diciembre, á ruego del Gobernador Figueredo. El 8 prediquè de Purisima. Se celebrò el aniversario de Boyacà (ù otro otro, pues no me acuerdo); pedi por los presos en una arenga, y me contestò el Gobernador: „Han seducido al „sarjento de la guardia ofreciendole 30 pesos, y son cuatreros: „van al Perù.''—12 de Diciembre. A comer á Santa Ines, á dormir à Natá.—13, à comer à Anton. A tres leguas sobre la montaña està el cèlebre pueblo de *Panonomé*, de mas de once mis indios, con ocho compañias de estos, de infanteria, muy disciplinadas, y mas de des mil de gente blanca, rica, y de color.

El cura Jaen me obligó à que pasase el 14.—Dia 15. Octava de la Purisima Concepcion, Patrona de Panonomè. Una Berlina vistosa; tirada por el juez Politico y H.M, en que iba con raices la Palma de la Libertad: una mùsica de cuerda bien dulce: cinco calles de tropa indijena, cerrando en columna con la destreza de los mas veteranos: diez eclesiasticos á retaguardia de laBerlina de á caballo: una esperimentada caballeria al mando del bermano Juez Politico,señor Laurencio Jaen:un cuadro enla plaza, custodiando el foso con sal, donde se iba à colocar la Palma: uua comedia muy bien ejecutada, como que es de costumbre todos los años, en que el señor Bernabe y las señoritas Guardias hicieron mas placentera la noche.....,¡he aqui el 15 de Noviembre de 823 en Panonomè. A Ayuso se le prefiriò para la bendicion y discurso patriòtico.

Fernando Ayuso.

(*Se continuarà para satisfaccion de los amables Peruanos; la de mi honor; y confusion de las enemigos de la verdad, razon, y de la relijion; luego que me alcancen las fuerzas*).

0143

12.

REPRESENTACION

AL

CONGRESO

SOBRE

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

DE 26 NOVIEMBRE DE 1829,

QUE MANDA LA RESTAURACION

DEL

TRIBUNAL DEL CONSULADO,

PRESENTADA

EN 30 DE ABRIL DE 1831.

LIMA:
IMPRESO POR JUAN ROSS,
1832.

B714
P426i
v. 11

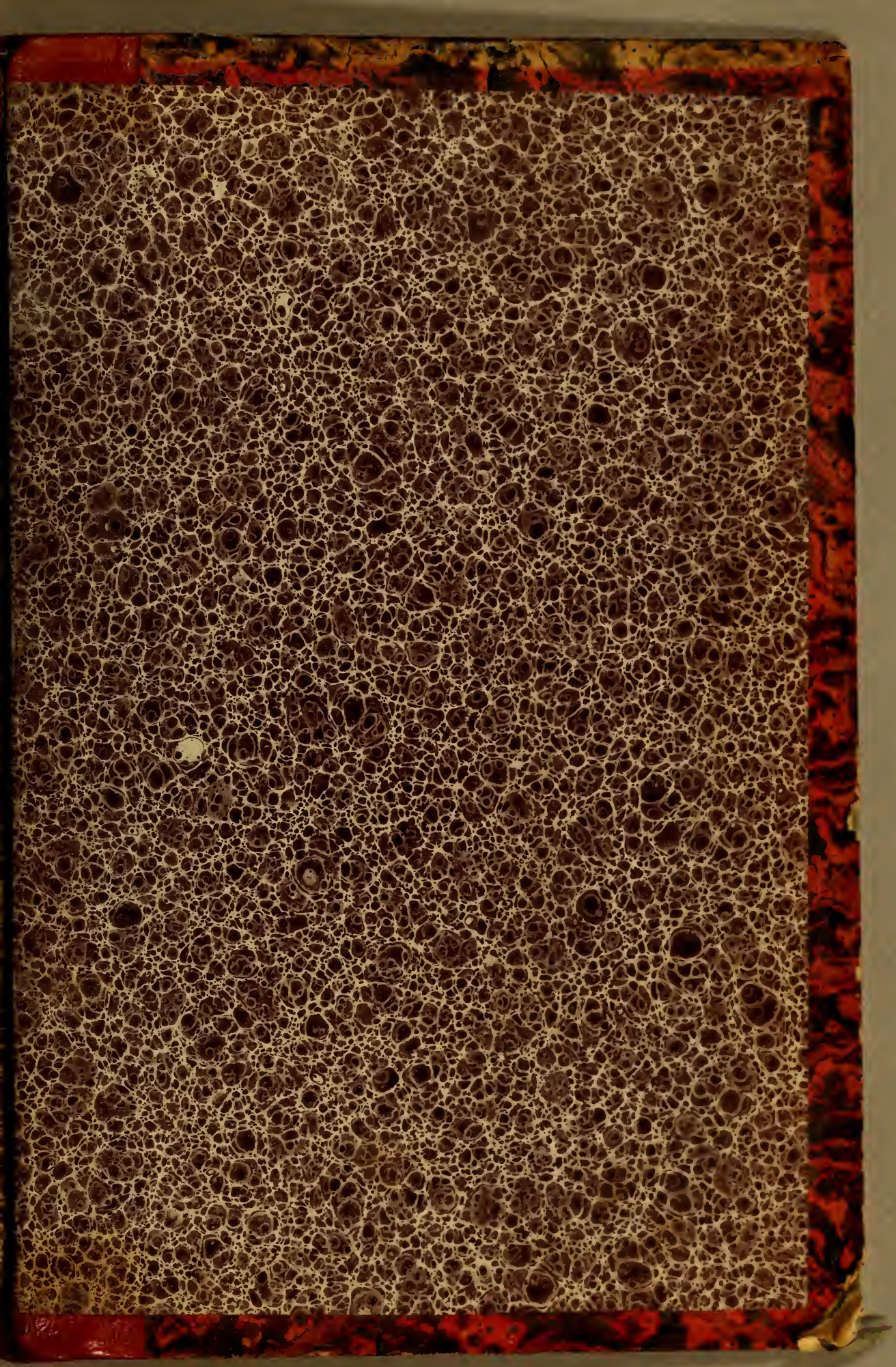

HT